COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

Hay futuro si hay verdad – Informe Final

Resistir no es aguantar

VIOLENCIAS Y DAÑOS CONTRA LOS PUEBLOS ÉTNICOS DE COLOMBIA

ANEXO 7

MEMORIA Y METODOLOGÍA ÉTNICA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Contenido

1. Antecedentes 5

2. Fase de alistamiento: Metodología étnica y contra el racismo y proceso de consulta previa 6

2.1. Consulta Previa 8

3. Desarrollo del mandato de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición 12

3.1. Adecuación Institucional 12

3.2. Proceso de Esclarecimiento 14

3.3. Espacios de Participación de los Pueblos Étnicos en el Proceso 18

3.4. Proceso de Diálogo Social con Pueblos Étnicos 20

Introducción

Durante su fase de alistamientos en el año 2018, la Comisión de la Verdad construyó la «Metodología étnica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia» y el «Protocolo de relacionamiento con los pueblos, las comunidades y las organizaciones étnicas en los territorios», cuyos referentes fueron los derechos étnicos reconocidos en la Constitución Política de 1991 y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz, así como los decretos leyes sobre víctimas étnicas de 2011, el 4633, sobre pueblos indígenas; el 4635, sobre los pueblos negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, y el 4636, sobre el pueblo rrom. Estos instrumentos se socializaron y consultaron con los pueblos étnicos a través de sus instancias de diálogo representativas en el país, como la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y la Comisión Nacional de Diálogo con el Pueblo Rrom o Gitano.

Como resultado de este proceso de consulta con las instancias representativas de los pueblos étnicos, se llegó a varios acuerdos y la Comisión de la Verdad creó la Dirección de Pueblos Étnicos (DPE), que adoptó el enfoque y la metodología étnica, la cual «reconoce a los pueblos y las comunidades étnicas en su dignidad y como sujetos de derechos, cuyos aportes a la construcción de la nación colombiana y a la paz requieren ser conocidos por toda la sociedad». Esto significó para la Comisión incluir las narrativas propias y formas de transmisión del conocimiento de los pueblos étnicos, y visibilizar los diferentes análisis y perspectivas sobre el conflicto. Esta consulta previa representa un hito fundamental y una oportunidad en la transformación de la relación entre el Estado y los Pueblos Étnicos con adecuaciones institucionales y metodologías específicas y adecuadas para los pueblos étnicos como sujetos colectivos. Proceso que afianza el camino de la horizontalidad en el relacionamiento de los pueblos y sus autoridades étnicas con las instituciones del Estado.

La Comisión de la Verdad en su conjunto, y la Dirección de Pueblos Étnicos DPE[1], bajo la dirección y coordinación de las comisionadas étnicas, María Patricia Tobón Yagarí[2], María Angela Salazar Murillo[3] (q.e.p.d) y posteriormente el acompañamiento del Comisionado Leyner

[1] Sonia Londoño ejerció como Directora de Pueblos Étnicos desde 2019 a 2022. Estuvo a cargo de dirigir el trabajo técnico y operativo de la DPE, la coordinación del equipo de investigación y escritura de apartados del volumen étnico.

[2] María Patricia Tobón Yagarí, es indígena del pueblo Embera, abogada, líderesa social. Desde 2018 lidero la construcción y posterior implementación de la metodología étnica y la redacción de los análisis étnicos del conflicto armado del Informe Final y el Volumen étnico en la Comisión de la Verdad, hasta la entrega del Informe Final.

[3] María Angela Salazar Murillo (q.e.p.d) mujer negra, líderesa social, quien falleció el 7 de agosto del año 2020, como consecuencia de la pandemia del Covip 19. Asumió el liderazgo de la

Palacios[4], asumieron el liderazgo para la elaboración del volumen étnico del Informe Final, y encaminaron sus acciones hacia objetivos de reconocimiento, convivencia y no repetición y la Dirección de Pueblos Étnicos DPE.

elaboración del volumen étnico del informe final y las acciones hacia objetivos de reconocimiento, convivencia y no repetición.

[4] Leyner Palacios Asprilla, hombre afrocolombiano, líder social, quien asumió desde el 28 de septiembre del año 2020, el liderazgo de la elaboración del volumen étnico del informe final y las acciones hacia objetivos de reconocimiento, convivencia y no repetición.

1. Antecedentes

Uno de los antecedentes fundamentales en el proceso con pueblos étnicos de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, fue el Capítulo Étnico del Acuerdo Final, proceso que fue fruto de la incidencia y movilización de los pueblos étnicos.

Este capítulo corresponde al punto 6.1.12.1 del Acuerdo Final. En él se incorporaron una serie de consideraciones, principios y salvaguardas de protección y reconocimiento de derechos desde la perspectiva étnica y cultural de los pueblos étnicos para la interpretación e implementación del Acuerdo. También, se reconoce el especial papel de los pueblos étnicos en la construcción de la paz, así como las condiciones de exclusión y afectaciones por el conflicto armado interno. Igualmente la necesidad de propiciar las máximas garantías para el ejercicio de sus derechos humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones.

Así mismo, allí se estableció que la implementación del Acuerdo debe hacerse a la luz del orden jurídico internacional, constitucional, jurisprudencial y legal relacionado con estos pueblos, en especial el principio de «*no regresividad*» del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y los principios y derechos reconocidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en la Declaración de Acción de Durban, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la OIT.

Puntualizando que para dicha implementación, en todo lo concerniente a los pueblos étnicos, se debe respetar el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada, y garantizar su desarrollo, así como el derecho a la objeción cultural como garantía de no Repetición. Igualmente, subrayó la incorporación transversal al Acuerdo Final de dos enfoques: el étnico y el de género, mujer, familia y generación.

Respecto al SIVJRNR[5], el capítulo étnico estableció que su diseño y ejecución respetaría las funciones jurisdiccionales de las autoridades tradicionales dentro de su ámbito territorial, y que el diseño de los mecanismos judiciales y extra judiciales respecto a los pueblos étnicos, incorporarían la perspectiva étnica y cultural, garantizando el derecho a la participación y a la consulta previa.

Si bien el decreto 588 de 2017 no se consultó con los pueblos étnicos, una vez entró en funcionamiento la Comisión de la Verdad, la entidad construyó una metodología étnica y contra el racismo, y un protocolo de relacionamiento con víctimas y autoridades de pueblos étnicos, instrumentos que fueron consultados con los pueblos étnicos del país (indígenas; negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros; y Rrom o gitano) como se abordará más adelante.

[5] Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición (Sistema Integral para la Paz) conformado por la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas, y la Comisión de Esclarecimiento de la verdad.

Es de resaltar la presencia de comisionados y comisionadas étnicas en la entidad, lo que garantizó la efectiva y real incorporación de las voces, análisis y perspectivas de los pueblos étnicos. En noviembre del año 2017, el Comité de Escogencia, luego de una convocatoria nacional y un proceso de selección, eligió a 11 comisionadas y comisionados de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

Varios líderes y lideresas representativas de estos pueblos se postularon y surtieron el mismo proceso de selección que los demás comisionados. Finalmente, el comité de escogencia eligió a Patricia Tobón Yagari como comisionada representativa de los pueblos indígenas, y a María Ángela Salazar como comisionada representativa de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

La candidatura de Patricia Tobón fue una postulación de carácter colectivo presentada por la Organización Nacional Indígena de Colombia (que alberga varias organizaciones indígenas), reconociendo desde el inicio la importancia y la naturaleza de sujeto colectivo de los pueblos indígenas. Por su parte, la nominación de María Ángela Salazar contó con un decidido respaldo de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado en Antioquia. Además, en los dos casos hubo pronunciamientos de apoyo a las postulaciones por parte de varios procesos y organizaciones étnicas.

Al ser mujeres que venían de procesos organizativos, desde que fueron elegidas contaron con legitimidad ante los pueblos étnicos, y esto abonó a la confianza para el desarrollo conjunto de los mandatos de la CEV. Tristemente, la Comisionada María Ángela Salazar murió en agosto de 2020 a causa del COVID 19. En su reemplazo, fue elegido Leyner Palacios como nuevo Comisionado, líder chocoano, víctima de la masacre de Bojayá, que ha trabajado por las víctimas del conflicto armado.

Sin duda, el hecho de que existieran 2 figuras étnicas en el primer nivel de autoridad, poder y decisión de una entidad, generó efectos favorables en el posicionamiento de las agendas étnicas y en la efectiva inclusión del enfoque étnico- racial
(y todo lo que ello implica en términos presupuestales, conceptuales, operativos, etc.), en comparación con otras entidades del estado y procesos de Comisiones de la Verdad en el mundo.

2. Fase de alistamiento: Metodología étnica y contra el racismo y proceso de consulta previa

La Comisión consideró como una oportunidad histórica que el relato nacional de verdad se construyera con las voces, las perspectivas, análisis y las narrativas propias de los pueblos étnicos, exponiendo el impacto y las violaciones a sus derechos en el marco conflicto armado y, también, las acciones de resistencia y sus contribuciones a la construcción de paz y a la identidad de la nación colombiana.

Comprensiones propias del conflicto que debían ser visibilizadas para superar las narrativas coloniales que borran su existencia, sus historias, a la vez que inferiorizan y deshumanizan a los pueblos étnicos. Además, son narrativas que abren el camino a la superación de la indiferencia, de los estereotipos, de las creencias que generan discriminación racial, y contribuyen a la convivencia, a la no repetición de estos hechos, a la paz y al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país.

En esa línea, lo primero que concibió la Comisión de la Verdad , a través de las comisionadas étnicas y el grupo de trabajo étnico en el año 2018, en aras de garantizar la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas, fue la construcción de un *Protocolo de relacionamiento con las autoridades y víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rrom* que se construyó sobre diversas bases que iban desde consideraciones metodológicas e institucionales hasta referentes en lo que corresponde a la esfera del derecho, así como la construcción de una *metodología étnica y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia* .

La metodología *étnica y contra racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia*" partió de reconocer que: A) las doctrinas, políticas y las prácticas basadas en la supuesta superioridad de unos pueblos, aduciendo razones de nacionalidad o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas. B) la discriminación y los factores subyacentes (económicos, políticos, sociales) están incorporados a los repertorios de violencia del conflicto armado, exacerbándolos y vulnerando los derechos colectivos de los pueblos étnicos a partir de lógicas y estructuras sociales producto de la colonización, el racismo, el patriarcado, la heterosexualidad obligatoria y la colonialidad del poder. C) Las violencias y resistencias de los pueblos étnicos son históricas y complejas, por lo que la temporalidad de las explicaciones del informe final, la explicación de violencias, daños y resistencias debía partir de las visiones y análisis de los pueblos étnicos.

Por lo anterior, la Comisión adoptó un enfoque integral, histórico, complejo y diferenciado en el que el análisis del conflicto armado trascendió la mirada individual del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, e incorporó una dimensión colectiva a la luz de los derechos colectivos, económicos, sociales y culturales donde la vida y la pervivencia como pueblos integrados a sus territorios es central. Por lo que el enfoque teje cinco dimensiones bajo las cuales se desarrollaron los objetivos misionales de la CEV:

a) La garantía de los derechos reconocidos a los pueblos étnicos como lo son, principalmente, la libre determinación; la autonomía; el gobierno propio; la participación; la consulta y el consentimiento previo, libre e informado; la identidad e integridad social, económica y cultural; los derechos sobre sus territorios y recursos reconociendo sus prácticas ancestrales; y los asociados a la jurisdicción especial indígena que reconoce la facultad que tienen sus autoridades para resolver conflictos al interior de sus comunidades conforme a sus propios procedimientos, usos y costumbres.

b) El reconocimiento material de la diversidad cultural atendiendo a sus necesidades diferenciales relacionadas con sus contextos geográficos, lingüísticos, culturales y aquellos asociados a sus cosmologías, narrativas y formas propias de trasmisión del conocimiento.

c) El desarrollo de acciones bajo el principio de no discriminación, y su materialización en diversos niveles y campos: i) en la arquitectura institucional al haber establecido una dirección para el trabajo en los asuntos étnicos con el mismo estatus de las demás direcciones para la toma de decisiones y para la ejecución. ii) En la apuesta metodológica diferenciada con protocolos de relacionamiento con las autoridades tradicionales, la cual se concertó con los pueblos étnicos. iii) En la creación de equipos de trabajo integrados por miembros de los diversos pueblos étnicos. iv) En la inclusión de particularidades, necesidades y situaciones diferenciadas de los mundos étnicos en el reglamento de la Comisión, así como en los procedimientos administrativos, operativos, contractuales, de planeación y presupuesto. v) En la construcción de un capítulo étnico dentro del informe final, que se encuadra en una temporalidad de larga duración para la comprensión integral del conflicto armado como parte de un continuum de violencias sufridas históricamente por estos pueblos.

d) La comprensión de los pueblos, comunidades étnicas y sus miembros como sujetos políticos, colectivos y de derechos (no como objetos de estudio, objetos de asistencia, ni meros individuos).

e) El reconocimiento de las autoridades étnicas como figuras con el mismo estatus que las autoridades públicas, lo cual debe reflejarse en una interrelación acorde a este hecho.

Todo esto aportó a la dignificación de las víctimas étnicas, al proceso de justicia transicional de verdad, justicia y reparación, a la superación de la brecha entre reconocimiento formal de derechos y su materialización, y a la transformación de la relación entre la institucionalidad y los pueblos étnicos. Lo que también contribuyó a la reparación simbólica de daños históricos padecidos por los pueblos étnicos.

2.1. Consulta Previa

El punto de partida del desarrollo del mandato y objetivos de la Comisión, fue la Consulta Previa realizada con los pueblos étnicos. Éste fue el primer gran despliegue territorial, participativo, pedagógico y de escucha que hicieron conjuntamente las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR): la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión de la Verdad (CEV).

Un despliegue que, para el caso de la Comisión, consultó con las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y rrom, la *metodología étnica* y el *protocolo de relacionamiento con pueblos, autoridades y organizaciones étnicas* (en adelante metodología étnica y protocolo) que se implementó en el desarrollo de sus cuatro objetivos (esclarecimiento, reconocimiento,

convivencia y no repetición), y de manera determinante en la investigación para el volumen étnico del informe final.

Es de resaltar que la Comisión de la Verdad de Colombia, es la primera en el mundo que consulta previamente su metodología de trabajo y un protocolo de relacionamiento con pueblos étnicos. En este marco, se adelantaron 3 procesos de consulta por las entidades del SIVJRNR a través de los espacios nacionales representativos de dichos pueblos: Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas - MPC (Decreto 1397 de 1996); Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras - ENCP (Decreto 1372 de 2018)[6]; y Comisión Nacional de Diálogo con el pueblo Rrom o Gitano - CNDPR (Decreto 2957 de 2010)[7]. Los escenarios de consulta en el marco de estas 3 instancias fueron acompañados por la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo como garantes de los derechos de las comunidades étnicas en el proceso. Entre octubre de 2018 y julio de 2019 se desarrollaron las 3 etapas centrales de la Consulta: 1) preconsulta, 2) consulta, y 3) concertación, acuerdos y protocolización de la consulta.

Para la protocolización de los acuerdos de consulta previa y luego de la socialización y trabajo de los equipos de cada uno de los espacios de concertación de pueblos étnicos, las entidades del Sistema se reunieron con la Comisión Sexta del ENCP (19 al 21 de diciembre de 2018)[8], y con el espacio Nacional de consulta previa en pleno; luego con la MPC (19 al 21 de enero de 2019) y finalmente con el pueblo Rrom (julio de 2019). En el caso indígena, la secretaría técnica de la MPC, sus asesores y el equipo étnico de la Comisión de la Verdad, realizaron un trabajo técnico las siguientes semanas para terminar de armonizar la metodología y el protocolo. En el caso de los Pueblos Negros, la Comisión Sexta del ENCP concertó aspectos generales que quedaron registrados en el acta de protocolización y, en el caso Rrom, hasta julio de 2019 se adelantó esta etapa en el marco de la CNDPR, dónde las y los representantes retroalimentaron y fortalecieron la metodología y protocolo étnico desde su cultura y especificidades como pueblo. Entre los más relevantes acuerdos a los que se llegó en estos tres escenario se encuentran:

- Creación de una Dirección de Pueblos Étnicos en la CEV que brindaría las garantías técnicas, logísticas, operativas y presupuestales necesarias y suficientes para el relacionamiento, la coordinación y la participación de los distintos y diversos pueblos, comunidades y organizaciones étnicas. Entendiendo que el trabajo con los pueblos étnicos va más allá de un enfoque, pues se requiere, para su efectiva implementación, instancias, presupuestos, indicadores, equipos propios, reglamentos y demás normativas y documentos institucionales con perspectiva étnica.

[6] Integrado por el Ministerio del Interior (coordinador) junto a las entidades conexas al tema objeto de consulta (en este caso CEV, JEP y UBPD) y por 230 representantes de consejos comunitarios y de varias formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elegidos bajo diferentes criterios.

[7] Integrado por el ministerio del interior junto a las entidades conexas al tema objeto de consulta (en este caso CEV, JEP y UBPD), y por los representantes de cada Kumpania[7] (actualmente son 11), sus suplentes y las organizaciones Rrom legalmente constituidas

[8] A excepción de la UBPD

- La hoja de ruta para el trabajo y la interrelación con los pueblos étnicos sería la metodología del enfoque étnico y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia; el protocolo de relacionamiento con autoridades y víctimas de pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, que incluía un protocolo para el abordaje de casos de violencias basadas en género en pueblos, comunidades y víctimas étnicas.
- El informe final tendría un ***Capítulo Étnico*** para garantizar la narrativa de la verdad producida desde los pueblos étnicos, de acuerdo a sus cosmovisiones y a sus formas de entender el conflicto armado.
- Para el relacionamiento entre la CEV y los pueblos étnicos, se establecerían 3 mesas:
    - ***Mesa de Trabajo con Pueblos Indígenas*** y otra ***con pueblos negros, raizales, afrocolombianos, palenqueros y rrom***: como espacios diálogo sobre la investigación y retroalimentación a la misma (hipótesis, patrones, hallazgos, hitos, fuentes, periodizaciones, análisis, etc.).
    - ***Mesa de trabajo con mujeres pertenecientes a pueblos étnicos***, con el fin de asegurar la incorporación efectiva del enfoque de género, mujer, familia y generación, y el enfoque antirracista en los distintos procesos de la Comisión.
    - ***Consejo Consultivo Ad hoc,*** instancia ad honorem y no vinculante conformado por el Pleno con miembros de la IEANPE[9] y expertos sobre el tema en discusión, para enriquecerla y facilitar la toma de decisiones cuando no hubiese consenso sobre decisiones que podrían afectar a los pueblos étnicos.
- Se crearía la macro región de la ***Amazonía***, que para el momento de la consulta previa en la territorialización de la Comisión existía como Orinoquía-Amazonía como una sola macro región.
- En el marco de la metodología étnica, también se respetó e implemento la *división macroregional propia que tienen los pueblos indígenas***.** Históricamente, las organizaciones indígenas que integran la MPC han trabajado bajo una división macroterritorial propia, para evitar la fragmentación de los pueblos, de los territorios étnicos y sus procesos organizativos, que va más allá de las fronteras político administrativas del Estado y de las macroregionales que había establecido la Comisión:

    - **Macro Norte**: Cesar, Guajira, Sucre, Bolívar, Córdoba, Atlántico y Magdalena.
    - **Macro Occidente**: Antioquia, Quindío, Caldas, Risaralda, Valle, Huila, Nariño, Chocó y Cauca.
    - **Macro Centro Oriente**: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Tolima.
    - **Macro Orinoquía**: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
    - **Macro Amazonía**: Amazonas, Vaupés, Caquetá, Putumayo, Guaviare y Guainía

- Respecto a los acuerdos de la consulta con el ENCP, se reconoció el papel de las justicias propias de las comunidades para el relacionamiento, se aprobó de igual manera el protocolo y la metodología de trabajo integrando el concepto psico ancestral, psicocultural y

[9] Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos, creada en virtud del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016)

psicoespiritual, y se incorporó el principio de diversidad étnica y cultural de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. La Comisión se comprometió a garantizar mecanismos efectivos de participación, aportar garantías de seguridad, protección e interlocución directa con las comunidades según sus particularidades propias, lo que permitirá fortalecer sus saberes propios y desarrollar pedagogías que tienen en cuenta las configuraciones lingüísticas propias, lo que promueve una narrativa étnica del conflicto. En el marco de la consulta previa se acordaron una serie de recomendaciones por parte del Espacio Nacional de Consulta para ser incluidas en los diferentes lineamientos del quehacer de la Comisión y de la Dirección de Pueblos Étnicos y que han sido fundamentales en la orientación para garantizar el reconocimiento de los pueblos étnicos, tales como el concepto psico ancestral, psico cultural y psico espiritual, el papel de las justicias propias, las normatividades y estructuras propias, los principios de participación, diálogo de saberes, flexibilidad, autodeterminación, interculturalidad, etc, así como garantías para la acción sin daño y contar con un protocolo de relacionamiento y una metodología étnica y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia.

- Las actividades de la CEV con el pueblo Rrom sólo podrían hacerse presencialmente, y la entidad apoyaría a las Kumpany en las entrevistas y espacios colectivos, garantizando la confidencialidad de la información, incluidas las grabaciones. En estas últimas, no se enfocarían rostros o elementos distintivos de los participantes para proteger su identidad, a menos que la persona dijera lo contrario.
- Para el objetivo de *Reconocimiento*, el pueblo Rrom se centraría en la visibilización de su cultura y sus aportes a la construcción de paz; y no participaría en ningún escenario con responsables.
- Toda actuación de la CEV con el Pueblo Rrom se coordinaría con los representantes de las Kumpany quienes certificarían que los testimoniantes fuesen de su pueblo.
- De acuerdo con el *Zakono* (usos y costumbres Rrom), a las reuniones con mujeres sólo podrían asistir mujeres, la entidad enviaría sólo personal femenino, las jóvenes estarían acompañadas por mayoras, y no se abordarían hechos contra la libertad, integridad y formación sexual en las Kumpañy.

Esta consulta previa permitió establecer lineamientos de trabajo que la Comisión para garantizar de manera efectiva el trabajo con pueblos étnicos en el marco de sus derechos, intereses y aspiraciones, y en ese sentido aplicó la metodología con distintos procesos étnicos, hicieran o no parte de estos espacios de concertación.

La consulta previa representa un hito fundamental y una oportunidad en la transformación de la relación entre el Estado y los Pueblos Étnicos con adecuaciones institucionales y metodologías específicas y adecuadas para los pueblos étnicos como sujetos colectivos. Este proceso afianza el camino de la horizontalidad en el relacionamiento de los pueblos y sus autoridades étnicas con las instituciones del Estado.

3. Desarrollo del mandato de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

3.1. Adecuación Institucional

Desde que inició el trabajo de la Comisión hasta abril de 2019, la entidad tenía un pequeño *grupo de trabajo étnico* que trabajaban los cuatro objetivos, con los pueblos étnicos a lo largo y ancho del territorio nacional.

Con la protocolización de los 3 procesos de consulta previa a inicios de 2019, se acordó que se crearía una Dirección de Pueblos Étnicos. Los principales argumentos que se dieron para ello en los debates de la consulta, fueron:

- Los pueblos étnicos no se consideran un "enfoque" sino pueblos con una materialidad territorial, cultural y unos derechos especiales reconocidos constitucionalmente, que obligaban a las entidades a darles un trato diferencial que incluía repensar tanto la institucionalidad como la forma de relacionarse con ellos, y a definir unos presupuestos para cumplir la ley.
- La experiencia del formato de "grupos de trabajo étnico" en otras entidades del Estado, mostraba que esa figura no tenía el suficiente músculo financiero, humano, administrativo, de planeación e implementación, ni la autonomía para adelantar los procesos con los pueblos étnicos. Razón por la cual, los procesos estaban completamente rezagados, afectando los derechos, la seguridad y el bienestar de las comunidades.
- El enfoque étnico al ser una mirada transversal, corría el riesgo de diluirse al momento de materializarse, razón por la cual era fundamental una dirección robusta, responsable y doliente de esa trasversalización con mecanismos de planeación y seguimiento.
- La experiencia de las demás entidades del estado evidenciaba que tardan varios años para lograr la adecuación institucional para el trabajo étnico (p.e. la UARIV demoró 4 años en crear, despegar y consolidar la Dirección de Asuntos Étnicos), y la CEV no tenía tiempo para ello (su mandato era de 3 años). Por lo que necesitaba un amplio equipo conocedor de las dinámicas étnicas, con la suficiente autonomía y capacidad de decisión e interlocución con las demás direcciones, para cumplir con los objetivos de la CEV en tan corto tiempo, y con poblaciones tan amplias, diversas y dispersas.

Grosso modo, la propuesta original de los pueblos étnicos en relación con la composición del equipo de la Dirección de Pueblos Étnicos, era: una Dirección General; 4 coordinaciones nacionales (una indígena, otra para el pueblo negro, afrocolombiano y palenquero, otra para el pueblo raizal y una más para el pueblo Rrom) con equipos nacionales compuestos por 4 analistas (uno por cada objetivo de la CEV) y asesores por enfoque y estrategia; así como equipos territoriales con analistas regionales, analistas con asiento en las Casas de Verdad, enlaces territoriales y de frontera, enlaces territoriales para el enfoque de mujer, familia y generación, y traductores para las lenguas indígenas, así como para las lenguas palenquera y creole. Además, solicitaban que se desarrollara una política de inclusión de personas pertenecientes a pueblos étnicos en las demás direcciones y áreas de la CEV.

El 11 de marzo de 2019 finalmente se emitió la resolución 024 de la CEV, con la cual se creó la **Dirección de Pueblos Étnicos**, y se consolidó un equipo que contaba con: un director, 2 enlaces nacionales (uno para los asuntos indígenas y otro para los asuntos afro), un equipo nacional móvil de 5 personas, 9 enlaces para las macroterritoriales, traductores de pueblos étnicos y transcriptores. Todos los enlaces territoriales y algunos de los nacionales eran pertenecientes a pueblos étnicos.

Para inicios del 2020, el equipo de la dirección logró fortalecerse con un mayor número de investigadores y analistas; así como con documentadores, algunos específicos para los asuntos palenqueros y raizales, personal del área de comunicaciones, y para los temas administrativos y de planeación. Sin embargo, para la magnitud, tiempos, y naturaleza del mandato, y objetivos de la Comisión, fue un equipo reducido. Una dificultad adicional a la disponibilidad presupuestal, fue el covid 19 que impidió realizar un despliegue mayor en los territorios étnicos, y la persistencia del conflicto armado.

En cada macroterritorial de la CEV (Pacífico, Caribe, Orinoquía, Nororiente, Centroandina, Surandina, Antioquia y eje cafetero, Bogotá y Soacha) hubo un enlace étnico de la DPE (en unos casos indígena y en otros de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros) con excepción de las Macros Exilio, Magdalena Medio y Amazonía. En este último caso, no hubo enlace porque el equipo en su mayoría estaba conformado por indígenas hablantes de sus lenguas, y en Magdalena Medio se sumó al equipo una documentadora en 2021. Además, hubo una documentadora del pueblo palenquero y otra del pueblo raizal que se vincularon en 2020.

Es de resaltar la inclusión del pueblo raizal en los procesos de la CEV, en especial en la investigación. La literatura y el análisis del conflicto armado con las FARC nunca ha mirado hacia las islas porque desde una lectura plana se entendería que allí no se vivió ese conflicto. Sin embargo, desde la mirada amplia de los pueblos étnicos, tal y como se refleja en los ejes propios de análisis que esbozaremos a continuación, el pueblo raizal entra a ser parte de este entramado de violencia y es víctima de maneras muy específicas. Igualmente sucedió con la Amazonía colombiana, territorio en el que no se había visibilizado la dimensión e impactos del conflicto armado y al que la Comisión pudo llegar a través del equipo de la DPE y la macroterritorial amazonía.

Así pues, los enlaces étnicos territoriales de la DPE estaban vinculados a su realidad poblacional y territorial, conocían a las organizaciones étnicas y generaron acuerdos, diálogos y confianza que permitieron una escucha de realidades que hasta entonces no conocía la institucionalidad estatal.

Adicionalmente, para la efectiva implementación del enfoque étnico, se incidió en otros aspectos y espacios como en el reglamento, en el manual de contratación, en el presupuesto y en la planeación.

En el caso del **reglamento de la CEV,** quedó establecido que por temas de mayoría cultural no étnica (solo 2 comisionados étnicos), cuando no hubiese acuerdo entre el pleno de comisionados

frente a un tema que pudiese afectar directamente a los pueblos étnicos, se conformaría un *consejo consultivo ad hoc*, ad honorem y no vinculante, integrado por representantes de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), y por expertos en los temas en cuestión, para enriquecer los criterios de los comisionados y facilitar la toma de decisiones.

Para el caso del **Manual de Contratación de la CEV** se incluyó que, en aras del reconocimiento y la efectiva inclusión de los pueblos étnicos en el desarrollo de los objetivos de la CEV, para la contratación de personal étnico se homologaría la experiencia organizativa de los postulantes. Lo anterior, dado que muchos miembros de pueblos étnicos no han terminado la educación formal, pero tienen un bagaje sustancial y un amplio conocimiento de los procesos étnicos. Adicionalmente, se contempló que, para preservar la autonomía de los pueblos y las organizaciones étnicas, se respetarían las formas organizativas y administrativas propias para la celebración de contratos y convenios interadministrativos y de asociación, en los casos y momentos del proceso que fuesen definidos. Además, se promovería que quienes trabajaran en la dirección fueran miembros de los pueblos étnicos.[10]

Por otra parte, la **planeación de la CEV**, era un asunto en cabeza de las direcciones de área de la CEV (y en algunos casos por los comisionados), por lo que los asuntos étnicos, al estar representados hasta marzo de. 2019 en un "grupo de trabajo", no podían acceder ni tomar decisiones al respecto.

Con la resolución de abril de 2019 de la CEV que crea una Dirección de Pueblos Étnicos, la directora de esta dirección pudo incidir en la planeación general. Además, hubo una asesora de planeación para los asuntos étnicos que participó activamente en la construcción del POA institucional, diseñando indicadores y metas étnicas que permitieran hacer un riguroso seguimiento al cumplimiento de los procesos y de los acuerdos de las consultas previas.

Para el caso del **presupuesto de la CEV**, una parte provenía del presupuesto nacional, y en los comités de cooperación donde se hablaba de posibilidades de financiación por organizaciones internacionales, privadas o de cooperación, la directora de la DPE participaba en la toma conjunta de decisiones.

3.2. Proceso de Esclarecimiento

3.2.1. Adecuación Metodológica

La adecuación metodológica inició con la creación y adecuación de instrumentos diferenciales para la captura de información y el abordaje del sujeto étnico y del sujeto colectivo étnico. Si bien la CEV contemplaba la modalidad de entrevista colectiva donde la gente habla en un grupo

[10] Art. 4, : "Que las personas que se postulen a los cargos vacantes de la Comisión de la Verdad, bajo la modalidad establecida (Contrato de trabajo), que sean pertenecientes a los Pueblos Étnicos de Colombia (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; pueblos indígenas o Rrom podrán equiparar los requisitos de formación y experiencia con el tiempo de experiencia y el manejo de los conocimientos de la comunidad a la que pertenezcan (saberes, usos, costumbres)"., Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Resolución 88 de 2019.

focal, esto no es lo mismo que un sujeto colectivo desde la comprensión étnica. Un sujeto colectivo étnico va más allá de la suma de individuos, y no necesariamente lo conforman solo humanos.

Al acercarse al sujeto colectivo hay que destacar la relación vital que existe entre las comunidades y el territorio, y dentro de él, las diversas relaciones que se tejen, tanto culturales, políticas, económicas, y sociales, como espirituales y con la naturaleza y los animales. A partir de ese entramado relacional se entiende la configuración del sujeto colectivo étnico, que además tiene una memoria colectiva propia asociada a elementos y situaciones ancestrales que también le dan vida.

Bajo ese lente se debe abordar e indagar sobre las afectaciones profundas del conflicto sobre dichas dimensiones, ya que constituyen afectaciones a la comunidad y a sus miembros. Por ejemplo, la dinámica del conflicto en ciertos lugares significó la instalación de actores armados en lugares que son considerados sagrados, esto tuvo un impacto directo en la comunidad porque generó un desequilibrio espiritual y natural. En otros casos, actores armados en ocasiones tenían dinámicas económicas asociadas a la minería que contaminaron ríos, o se instalaron es sus territorios de siembra, y con ello afectaron a las comunidades al poner en riesgo su soberanía alimentaria y su pervivencia física y cultural, dadas las prácticas asociadas a la agricultura, a la pesca y a su especial relación con estos elementos de la naturaleza. En el caso Rrom, el conflicto también pudo haber incidido en su práctica fundante, como lo era la itinerancia (ya no la practican), cuestión que afectó no solo la pervivencia de su cultura, sino las dinámicas económicas específicas que los soportaban como pueblo.

Por estas razones, era imperativo diseñar herramientas para apoyar la ruta colectiva y la ruta individual de esclarecimiento en clave étnica, y para nutrir los procesos de reconocimiento, convivencia, no repetición, y el informe final, incluido su capítulo étnico. En ese sentido la DPE aportó elementos desde el enfoque étnico racial, en los siguientes instrumentos de la Comisión:

- Ficha de entrevista
- Formato de Consentimiento libre, previo e informado para sujeto colectivo étnico.
- Guía de entrevista a sujeto colectivo étnico.

En estas *fichas*, se indaga sobre esas dimensiones y esas posibles afectaciones del conflicto armado sobre los ámbitos territoriales, culturales, espirituales, políticos, sociales, económicos, de la naturaleza, como parte de un colectivo al que pertenecen y que, por ende, significa profundas afectaciones a la comunidad, al pueblo y a su pervivencia física y espiritual. También era fundamental tener un *formato* del consentimiento libre, previo e informado específico para ese sujeto colectivo étnico, el cual debía ser firmado por la autoridad étnica de la comunidad a la que se asistiera.

Además, hubo varias *guías* donde se brindaban pautas, recomendaciones, propuestas metodológicas culturalmente pertinentes y propuestas de preguntas a realizar en las entrevistas individuales y a los sujetos colectivos étnicos.

3.2.2. Despliegue Territorial: Toma de Entrevistas

La concertación del despliegue territorial con los Pueblos étnicos inició con espacios de pedagogía sobre la naturaleza, objetivos y mandato de la Comisión en espacios territoriales, macro territoriales, y mesas de trabajo con pueblos étnicos, que permitieron, establecer criterios de priorización de temas, territorios y comunidades para el proceso de toma de testimonios y esclarecimiento.

Estos espacios fueron realizados por el equipo de enlaces macroterritoriales étnicos y el equipo móvil de la Dirección de Pueblos étnicos, conocedores de la realidad de los pueblos étnicos y que permitieron generar acuerdos y espacios de confianza que permitieron avanzar en el proceso de toma de testimonios, motivaron la presentación de informes y participación en todo el proceso de la Comisión.

La Dirección de Pueblos Étnicos inicio su despliegue territorial con espacios de pedagogía con los pueblos étnicos y acuerdos para el despliegue territorial en distintos lugares del país, así como los primeros testimonios con pueblos indígenas, negros y afrocolombianos. Los encuentros incluían la concertación de la agenda y condiciones para el desarrollo del espacio; los espacios de armonización de acuerdo con la espiritualidad de cada pueblo étnico dirigidos por un/a médico tradicional o autoridad espiritual propia; la adecuación de la presentación de la pedagogía de la Comisión conforme a las especificidades de cada pueblo étnico, incluyendo la traducción a idiomas propios de los pueblos étnicos participantes; la coordinación con la guardia indígena, guardia cimarrona o mecanismos de protección propios de los pueblos étnicos; y la toma de testimonios a partir de la metodología étnica y contra el racismo y el protocolo de relacionamiento consultados y atendiendo a las especificidades de cada pueblo o comunidad.

En el caso de la toma de testimonios a mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales e indígenas, se privilegió que fuera realizada por funcionarias indígenas o afrocolombianas de la Comisión, o en el marco de acuerdos con procesos de mujeres. A estos equipos de apoyo, la DPE les hizo un proceso de formación para que tomaran los testimonios bajo los parámetros de la CEV.

La DPE realizó alianzas con organizaciones étnicas para que apoyaran la toma de testimonios individuales y colectivos, dado su conocimiento de los asuntos étnicos, de los territorios, de la confianza que ya existía con la gente, y a que en la consulta se había acordado que, preferentemente, los testimonios fueran tomados por personas étnicas.

Los testimonios y espacios de pedagogía con pueblos étnicos fueron realizados por las comisionadas y comisionado étnicos y la DPE, y por equipos territoriales de la Comisión. En el caso de los equipos territoriales, la DPE realizó ejercicios de pedagogía con los equipos de cada una de las macroterritoriales a cargo de la Dirección de Territorios, con el objetivo de explicar la metodología étnica, los protocolos y las dinámicas de relacionamiento que debían establecerse con los pueblos étnicos, las razones, el contexto histórico, cultural y jurídico, el significado de la

consulta previa que se había realizado y el carácter de los acuerdos que debían cumplirse. Igualmente, se presentaron los instrumentos para el abordaje y captura de información de los sujetos colectivos étnicos.

Desde el principio de su mandato, y hasta el 6 de julio de 2022, el Sistema de Información Misional (SIM) de la Comisión de la Verdad recopiló 3.849 entrevistas con pueblos étnicos: 1.693 con población indígena; 2.105 con el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y 51 con población rrom, buena parte de las cuales fueron tomadas por los equipos de la DPE. En estas entrevistas se escuchó en total a 11.056 personas, ya que algunos de estos espacios fueron colectivos. Esto quiere decir que, de las 28.603 personas que escuchó la Comisión en sus diferentes espacios, el 38,65% corresponde a población étnica.

3.2.3. Presentación de Informes

Los Pueblos étnicos contribuyeron de manera decidida en la construcción del volumen étnico con la presentación de informes que aportaron en el fortalecimiento de la narrativa étnica, los análisis, y testimonio de este volumen. En estos aportes, se destaca la presentación de informes por parte de las organizaciones étnicas, y en específico organizaciones de mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como la contribución de las mujeres rrom.

El proceso de esclarecimiento implicó desde la DPE, acompañar –en algunos casos– a las organizaciones y comunidades étnicas para que elaboraran informes y los entregaran a la Comisión. Estos informes fueron determinantes para profundizar y contrastar las dinámicas que identificaron las fuentes primarias. En el balance de informes realizado por la DPE se pudo constatar que la Comisión recibió 247 informes de interés étnico, de los cuales 89 analizan contextos, victimizaciones y patrones de violencia contra los pueblos indígenas, 105 se refieren al pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, 5, al pueblo rrom o gitano y 48 son de carácter interétnico, que analizan contextos de victimización y patrones de violencia contra los pueblos étnicos a escala territorial y nacional.

3.2.4. Investigación, análisis y construcción del Volumen Étnico

La construcción del núcleo y ejes investigación se realizó con la participación de los Pueblos étnicos. La DPE convocó espacios con líderes, autoridades étnicas; y mujeres; así como una mesa técnica de racismo y conflicto armado.

También convocó a mayores sabios y sabias de los Pueblos para la construcción de los ejes y criterios a tener en cuenta en la investigación desde la mirada étnica. Igualmente se realizó una sesión de trabajo entre el Pleno de Comisionados y la Alta instancia de Pueblos étnicos establecida en el acuerdo de paz y legitimada por la Comisión de la Verdad para incluir el análisis de la relación entre racismo y conflicto armado tanto en el informe final como en el desarrollo de todos los objetivos

El proceso de construcción del capítulo étnico fue fruto de un trabajo colectivo de mujeres, hombres de los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rrom, y con

el apoyo de personas conocedoras y respetuosas de los procesos organizativos de Pueblos étnicos. Fue un proceso liderado por los comisionados de Pueblos étnicos, la Dirección de Pueblos Étnicos, y retroalimentado por el pleno.

La construcción del capítulo étnico tomó como referentes el capítulo étnico del acuerdo de paz, instrumentos internacionales de derechos de los pueblos étnicos, jurisprudencia, decretos ley de víctimas de pueblos étnicos, documentos e investigaciones de las organizaciones étnicas, documentos institucionales, entre otras fuentes.

En el marco de este proceso se recopilaron bases de datos e información de instituciones estatales, prensa, documentos de organizaciones étnicas y de derechos humanos y de organizaciones internacionales, academia, entre otros. Igualmente se avanzó con el análisis de información primaria – testimonios- y secundaria.

Los diálogos con pueblos étnicos y análisis de fuentes permitieron establecer como ejes de investigación: i)Relación Estado y Pueblos Étnicos, ii) Racismo y conflicto armado. iii) Economía política del conflicto armado, iv) Violaciones e impactos del conflicto armado sobre los pueblos étnicos, v) Resistencias y aportes a la paz.

Posteriormente, la investigación fue avanzando con varias versiones de capítulo que se fortalecieron con la escucha, el análisis de fuentes, y los comentarios de lectores y lectoras de pueblos étnicos y del plenario. Paralelamente, el equipo de la DPE trabajó casos de profundización de los pueblos negros, afrocolombianos, raizal, palenquero, indígenas y rrom, así como casos interétnicos, a partir de una guía de casos y un proceso de retroalimentación de casos que permitieron contar con 15 casos de profundización que dan cuenta de realidades territoriales, de algún pueblo específico o de algunas violencias y daños, en el volumen étnico del informe final.

El equipo de la DPE estudió tanto las entrevistas y los informes como las fuentes primarias siguiendo una guía de lectura y de contraste. Los resultados del análisis están contenidos en este volumen y en los casos de profundización. De forma complementaria, durante 2020 y 2021 la DPE lideró los espacios de escucha y reconocimiento de los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. En esta acción, que se llevó a cabo en articulación con las direcciones de Diálogo Social y de Territorios, se recogieron testimonios que también fueron incorporados en los análisis del informe. En medio de la pandemia por el COVID-19, y ante la persistencia del conflicto armado en los territorios, estos reconocimientos permitieron visibilizar la situación de comunidades que pocas veces habían sido escuchadas.

3.3. Espacios de Participación de los Pueblos Étnicos en el Proceso

El proceso de desarrollo del mandato y objetivos de la Comisión, contempló desde su inicio que la participación de los pueblos étnicos era fundamental e imprescindible. Por esta razón realizó mesas de trabajo y diálogos con pueblos étnicos y mujeres de estos pueblos, generó alianzas con

organizaciones étnicas y organizaciones de mujeres y propició la escucha plural de los distintos pueblos étnicos, de diferentes territorios del país.

Dentro de los espacios de diálogo y participación de los pueblos étnicos realizados por la DPE se destacan:

- **Mesas de trabajo con mujeres étnicas**

Los procesos de participación de mujeres de pueblos étnicos tuvieron su inicio en 2018, durante la fase de alistamiento de la Comisión de la Verdad, y momento en el cual tantas mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras como indígenas pusieron de presente la importancia de que la Comisión desarrollara un enfoque de género antiracista, y de género, mujer, familia y generación desde las perspectivas de las mujeres con pertenencia étnica. Fue así como se desarrollaron a lo largo del mandato de la Comisión mesas de trabajo con mujeres, toma de testimonios, recepción de informes de mujeres que contribuyeron al proceso de esclarecimiento, y procesos de reconocimiento a la dignidad de las mujeres indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom.
Fue así como se realizaron espacios de trabajo con mujeres negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras e indígenas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Espacios en los que las mujeres plantearon sus análisis y perspectivas que fortalecieron el volumen étnico y permitieron lograr los reconocimientos de mujeres realizados en 2021.

- **Mesas de trabajo con pueblos étnicos**

La Dirección de Pueblos étnicos también realizó mesas de trabajo con pueblos étnicos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y rrom, espacios en los cuales presentaba sus hallazgos y daba cuenta del proceso desarrollado, estos espacios permitieron fortalecer el volumen étnico y las metodologías de diálogo social con pueblos étnicos lideradas desde la DPE. Estas mesas de trabajo permitieron al iniciar el mandato de la Comisión establecer criterios de priorización de temas y análisis, así como para el desarrollo del despliegue territorial. Y al finalizar el mandato, la DPE socializó los hallazgos principales, estructura del capítulo y dio cuenta del balance del proceso realizado con pueblos étnicos.

- **Mesas y espacios de diálogo públicos y privados con pueblos étnicos**

Con el fin de que el desarrollo del mandato y objetivos de la Comisión partiera de las realidades, voces, narrativas y análisis de los pueblos étnicos, y teniendo en cuenta lo establecido en la metodología étnica consultada, la Dirección de Pueblos Étnicos lideró espacios como la mesa técnica de racismo y conflicto armado y encuentros con sabios y sabias de los pueblos étnicos que permitieron sentar las bases para que el informe final incluyera esta dimensión de análisis. Fue así como gracias al trabajo e incidencia de los pueblos étnicos, el 5 de Julio de 2019 la Dirección de Pueblos Étnicos convocó la mesa de racismo y conflicto armado, espacio realizado con líderes, lideresas, académicas y funcionarios públicos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal, en aras de aportar a la Comisión elementos para el análisis de la relación entre racismo y conflicto armado tanto en el informe final como en el desarrollo de todos los objetivos. A su vez, se desarrollo un espacio con mayores y mayoras indígenas el 7 de octubre de 2019, como se estableció en el proceso de consulta con los pueblos indígenas. Donde miembros representativos

de diferentes pueblos indígenas realizaron aportes significativos a la construcción de las líneas de investigación.

Posteriormente realizó espacios de diálogo privados con el plenario como el encuentro con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos y expertos (realizada el 12 de noviembre de 2019), con el fin de aportar a las discusiones del pleno de Comisionados respecto a la importancia de que el informe final diera cuenta de la relación entre racismo y conflicto armado. Igualmente realizó diálogos virtuales y presenciales que contribuyeron a fortalecer esta dimensión en el informe final y los procesos de reconocimiento.

A lo largo del proceso de investigación, se desarrollaron múltiples encuentros y mesas de trabajo y dialogo en el proceso de investigación y contraste de información, con los pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, y rrom o gitano, que aportaron en la elaboración de análisis y desarrollo y el desarrollo del trabajo de la Comisión de la Verdad en los territorios.

3.4. Proceso de Diálogo Social con Pueblos Étnicos

3.4.1. El Reconocimiento

Para el desarrollo del objetivo de reconocimiento de la Comisión con los pueblos étnicos, también se establecieron unas pautas en la *metodología étnica, contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia*, las cuales enmarcaron la ruta y la realización de los diferentes tipos de encuentro de reconocimiento. Las más importantes fueron:

- La Comisión debía contactar a distintos grupos armados y a otros actores responsables directa o indirecta del conflicto armado, para evaluar y promover su disposición al reconocimiento de responsabilidades y al esclarecimiento, así como a respetar la dignidad de las víctimas étnicas y la pervivencia cultural de sus pueblos. Los contactos debían ser confidenciales (sólo los comisionados por parte de la CEV), debían realizarse sesiones de preparación y formación, así como encuentros entre víctimas y responsables (inicialmente reservados y posteriormente públicos) cuando se dieran las condiciones para ello.

- Los actos de reconocimiento debían ser concertados con los líderes representativos de los pueblos étnicos, así como con las autoridades y las víctimas étnicas, quienes además debían dar su consentimiento previo, libre e informado, en aras de garantizar la pertinencia cultural, el principio de dignidad de las víctimas, el cumplimiento de los objetivos y mandatos de la Comisión y el conocimiento de la verdad sobre lo ocurrido.

- La Comisión junto a las autoridades tradicionales y a los actores representativos de los pueblos étnicos debían establecer los criterios para el proceso de reconocimiento e identificar los casos emblemáticos que evidenciaban patrones de violencia en el marco del conflicto armado.

- Se debían adelantar procesos de pedagogía para el reconocimiento de responsabilidades a las autoridades y víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas, así como a los responsables de las violaciones de DDHH, del DIH y de los factores que han retroalimentado el conflicto, derivando en un impacto desproporcionado del mismo sobre los pueblos étnicos.

- Los procesos de reconocimiento de verdad y de responsabilidades, tendrían una fase de alistamiento, concertación y pedagogía con las autoridades para la construcción metodológica y la ruta de trabajo (reuniones preparatorias), y otra fase de realización de los actos de reconocimiento.

Bajo ese marco, en el 2019 la DPE hizo parte de los equipos motores (conformados por miembros de las distintas direcciones de la Comisión) que se encargaban de diseñar los espacios de reconocimiento nacionales, en aras de aportar el enfoque étnico racial en estos procesos.

En el marco de este objetivo, la Dirección de Pueblos Étnicos desarrolló procesos de reconocimiento nacionales y territoriales con el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, y pueblos indígenas. Igualmente realizó un reconocimiento privado a la dignidad del pueblo rrom.

Los procesos de reconocimiento la "verdad del Pueblo Indígena" y "la verdad de Pueblo Negro" mostraron al país las violencias, daños y resistencias de Pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros que han sido afectados de manera desproporcionada y diferenciada por el conflicto armado y la violencia histórica, el racismo y el trato colonial. Y contaron con espacios de reconocimiento regional, y encuentros nacionales de reconocimiento: Fue así como se realizaron el *Sexto Encuentro por la Verdad de los Pueblos Indígenas en situación y riesgo de exterminio físico y cultural. Su dignidad, resistencia y aportes a la paz* (octubre 23 de 2020); y el *Octavo Encuentro por la Verdad. Reconocimiento a la Verdad del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero. Hechos e impactos del conflicto armado, aportes a la construcción de paz y nación* (diciembre 11 del 2020).

Igualmente la Dirección de Pueblos Étnicos lideró dos procesos nacionales de mujeres que tuvieron lugar durante el año 2021:

-"La verdad de las mujeres indígenas: impactos y resistencias en el marco del conflicto armado", (Realizado el 26 de noviembre de 2021)

-Reconocimiento al Cimarronaje Histórico de las Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Marco del Conflicto Armado. (Realizado el 2 de diciembre de 2021).

Estos reconocimientos parten del papel histórico de las mujeres indígenas, negras afrocolombianas raizal y palenquera en la resistencia y perviviencia de sus pueblos, y sus resistencias. Así como reconocen la dignidad de las mujeres víctimas quienes, a través de testimonios grabados en sus territorios, narraron a la Comisión de la Verdad las violencias y daños que han generado el conflicto, el racismo, el patriarcado, y el trato colonial.

Dentro de los reconocimientos territoriales realizados por la Comisión, el reconocimiento a la dignidad de las víctimas ha sido central. En ese sentido para la Dirección de Pueblos Étnicos, y siguiendo la metodología étnica, el reconocimiento a la dignidad de los pueblos étnicos, la escucha se sus voces, y el reconocimiento de sus resistencias en medio del conflicto fue un proceso que tuvo lugar durante los años 2020, 2021 y 2022. En total la Dirección de Pueblos étnicos realizó 13 encuentros de reconocimiento de dignidades, 6 de pueblos indígenas; 6 de pueblo negro, afrocolombiano, palenquero, y 1 interétnico.

En el caso de los procesos de reconocimiento liderados por la Dirección de Pueblos étnicos, se encuentran los reconocimientos de responsabilidades por las violaciones cometidas en contra de los pueblos étnicos y los daños individuales y colectivos causados. Este proceso contempló una ruta de trabajo que incluía la concertación con las autoridades y víctimas de las comunidades o pueblos étnicos, la preparación de las víctimas y de los responsables en espacios diferenciados, para que, al finalizar el proceso, las víctimas pudieran escuchar a los responsables. Estos procesos tuvieron acompañamiento psicosocial y psicoespiritual, y fueron cuidadosos para que efectivamente se reconociera la responsabilidad y que fueran procesos que tuvieran de presente la dignidad de las víctimas, evitando su revictimización.

El reconocimiento de responsabilidades realizados por Ex integrantes de las FARC, y Ex paramilitares representa un hecho histórico para los Pueblos étnicos y el país. Tanto ex comandantes y excombatientes de las FARC y los grupos paramilitares, refirieron en estos procesos que en su accionar desconocieron los derechos colectivos de los Pueblos étnicos y que efectivamente el racismo permeó sus acciones. La Dirección de Pueblos Étnicos lideró 11 reconocimientos territoriales de responsabilidades, 5 con pueblos indígenas, 5 con pueblo negro, afrocolombiano y palenquero, y 1 interétnico.

3.4.2. Convivencia

En el marco del objetivo de convivencia la Dirección de Pueblos étnicos, junto con la macro territorial Amazonia y Orinoquía, lideraron el acuerdo de voluntades entre el pueblo Nukak y comunidades campesinas del Guaviare.

El 23 de noviembre de 2021, personas delegadas del consejo de Autoridades Mauro Munu del Pueblo indígena Nukak, de las Juntas de Acción Comunal de las comunidades campesinas en los corregimientos de Charras y El Capricho, en San José del Guaviare (Guaviare) y de los asentamientos transitorios del Pueblo Nukak, firmaron un Acuerdo de Voluntades como un mecanismo para encontrar maneras de resolver pacíficamente los conflictos, y poder "Vivir Juntos"-Tui Chañ as. El 21 de Abril en Bogotá dicho acuerdo de convivencia se presentó a la sociedad e instucionalidad para lograr coordinar acciones para su seguimiento.
Otra de las acciones en el marco de este objetivo, fue la visibilización de experiencias de convivencia y aportes a la paz de pueblos étnicos a través de productos audiovisuales como la serie audiovisual pueblos étnicos territorios y paz.

3.4.3. No Repetición

La Comisión de la Verdad en el marco de su objetivo de no repetición desarrolló una serie de diálogos de no repetición sobre lideres sociales, en los cuales participaron líderes de pueblos étnicos. En el marco de estos espacios, el diálogo sobre el asesinato de líderes sociales del Pacífico fue un esfuerzo conjunto entre la Dirección de Diálogo social, Dirección de Pueblos Étnicos y el equipo macro territorial Pacífico de la Comisión de la Verdad. En este diálogo fueron visibles los impactos de las violencias contra líderes sociales a nivel colectivo, y su afectación a los procesos de pervivencia cultural y territorial de los pueblos étnicos.

Igualmente, la Dirección de Pueblos étnicos en alianza con la Comisión étnica para la paz y a defensa de los derechos territoriales, realizaron una serie de encuentros presenciales territoriales interétnicos. También se realizó un encuentro virtual con mujeres indígenas y negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el fin de generar reflexiones, propuestas y diálogos sobre la no repetición del conflicto armado y las violencias estructurales.

3.5. Divulgación y Comunicación en Clave Étnica

Abordar los asuntos de divulgación y comunicación de la Comisión, significó incluir en sus recorridos y en sus diversos frentes de comunicación una perspectiva intercultural y un enfoque étnico que contribuyera a la visibilización de las narrativas de los pueblos étnicos desde sus propias voces sobre el conflicto armado y sobre las violencias que los han afectado históricamente. También significó sensibilizar a otras poblaciones sobre la diversidad cultural, los derechos de los pueblos étnicos, la erradicación del racismo y la discriminación, con mensajes dirigidos: a) la necesidad de transformar practicas y estereotipos denigrantes y excluyentes hacia los pueblos étnicos; b) visibilizar los aportes de los pueblos étnicos a la construcción de la nación colombiana y a la paz.

Entre las ***acciones estratégicas*** en esta materia, plasmadas en la metodología étnica y que fueron desarrolladas, están:

- Generación de campañas y acciones de comunicación para la valoración de la diversidad étnica y cultural, mostrando la importancia de los pueblos étnicos en la protección y en la conservación de la biodiversidad en sus territorios, y visibilizando sus realidades.
- Acompañamiento al equipo de comunicaciones de la Comisión en el desarrollo de piezas comunicativas y contenidos para la población nacional respecto a los pueblos étnicos, y en la realización de piezas comunicativas dirigidas a la población étnica.
- Desarrollo de piezas de comunicación en diferentes idiomas de los pueblos étnicos. Gestión de alianzas con organizaciones, colectivos y procesos de comunicación étnica para la construcción y divulgación de estrategias comunicativas. Dadas las limitaciones de personal para estos asuntos y la importancia de las alianzas con las organizaciones étnicas para el desarrollo del trabajo en los territorios, en algunos momentos se hicieron pequeños convenios con organizaciones o colectivos de trabajo audiovisual y comunicativos étnicos

para que realizaran piezas audiovisuales relacionadas con la historia y las dinámicas del conflicto en diferentes comunidades étnicas.

- Creación y divulgación de piezas comunicativas desde una perspectiva étnica, sobre los casos seleccionados por la Comisión, los procesos de convivencia, resolución de conflictos y las experiencias de resistencias y resiliencia individual o colectiva de los pueblos étnicos del país, así como sobre los procesos de no repetición adelantados, entre otros.
- Elaboración de piezas comunicativas sobre el informe final para la población étnica y para la población nacional.

Cuando se habla de piezas comunicativas, se hace referencia a diversos formatos que van desde cartillas, infografías y contenidos para la página de internet de la Comisión junto a sus redes sociales, hasta fotografías, videos en distintas dimensiones, podcasts, notas periodísticas, etc. Todas las cuales siempre tuvieron en cuenta el respeto por las lenguas propias, la traducción y los subtítulos a español o a otras lenguas cuando los pueblos lo requiriesen.

Por otra parte, es importante resaltar que para adelantar este trabajo fue fundamental contar con un equipo de comunicaciones con videógrafos y comunicadores en la DPE (aunque fue intermitente y pequeño respecto a la cantidad de actividades, productos y cubrimientos a realizar) que conociera los pueblos étnicos o perteneciera a ellos. Esto, no solamente para realizar un trabajo asertivo y respetuoso de los pueblos étnicos, sino para hacerlo mas ágilmente sin tener los tropiezos en el lenguaje, desatinos en las imágenes a proyectar o en el mensaje a plasmar, a los que se enfrentan muchas veces profesionales de esta área que, al no conocer el contexto reproducen estereotipos raciales o de género.